

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día trece de noviembre del año dos mil trece. **sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma

Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO.- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; II.- Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado**; III.- Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ACUERDA:

a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **LAZARO DEL CID ALEMAN**, quien nació en cantón Azacualpa de esta jurisdicción, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Sonial del Cid y Fidencio Alemán.

02.- **MANUEL ERNESTO GALINDO MALDONADO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día tres de Julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Evelin Maldonado Merlos y Manuel de Jesús Galindo Platero.

03.- **JUAN CARLOS PEREZ DOMÍNGUEZ**, quien nació en cantón Amayo de esta jurisdicción, el día veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de María Sara Pérez y Catalino Domínguez.

04.- **EMILIA PALACIOS**, conocida también por ROSA EMILIA PALACIOS y por ROSA EMILIA PALACIOS HENRIQUEZ, quien nació en cantón El Zapote de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos veintiocho, siendo hija de Desiderio Palacios y María Henríquez.

05.- **JOSE MARIO MEJIA CLARA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día doce de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Francisca Mejía y de José Clara.

- 06.- **JOSE SAUL GAMEZ ALAS**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día cinco de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Jesús Teodoro Gámez y de María Romana Alas.
- 07.- **ARNOLDO ANTONIO ACUÑA GOMEZ**, quien nació en colonia veintisiete de septiembre de esta ciudad, el día doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Arnoldo Acuña y Julia Lina Gómez.
- 08.- **JOSE ALBERTO PARADA ZUNIGA**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Eliseo Parada y de Virginia Zúniga.
- 09.- **PATRICIA ELIZABETH GOMEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Alicia Gómez.
- 10.- **ERIKA MARICRUZ DIAZ ASCENCIO**, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Sara Irma Ascencio y Napoleón Díaz.
- 11.- **WILLIAN ALFREDO RIVERA DIAZ**, quien nació en barrio Candelaria esta ciudad, el día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, hijo de Nery Arely Díaz y Santiago Rivera de Paz.
- 12.- **CLARA DE JESUS MORAN VALENCIA**, quien nació en Hospital del Seguro Social de ésta, el día doce de agosto de mil novecientos setenta y uno, hija de Margarita Morán y Nicolás Valencia.
- 13.- **JUAN CARLOS CARBAJAL FLORES**, quien nació en Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día uno de enero de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Beatriz Carbajal Flores.
- 14.- **HUGO ERNESTO BENAVIDES MEJIA**, quien nació en Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Santos Mercedes Mejía Ayala y Jesús Benavides Montano.
- 15.- **MARTINA ALVAREZ ROSALES**, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, hija de Catalina Álvarez y Francisco Rosales.
- 16.- **RICARDO ANTONIO MIGUEL**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Benjamín Miguel y de Francisca Saso.
- 17.- **LUCIA LOPEZ**, quien nació en cantón El Penitente de esta jurisdicción, el día doce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo hija de Francisca López.
- 18.- **TOMAS HERNANDEZ**, conocido por **TOMAS COLOCHO HERNANDEZ** y por **TOMAS HERNANDEZ COLOCHO**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día primero de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo hijo de Concepción Hernández.

19.- **JORGE LUIS AYALA FLORES**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Concepción Flores y Manuel Ayala Ramírez.

20.- **FRANCISCO ALEXIS HERNANDEZ**, quien nació en Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Ena Hernández.

21.- **GLADYS FLORES HERNANDEZ**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo hija de Segundo Flores y Dominga Hernández.

22.- **GILMA ANACELY COLOCHO**, quien nació en cantón Penitente de esta jurisdicción, el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Clara Nelly Colocho.

23.- **MARGARITA DEL CARMEN LAINEZ MIJANGO**, quien nació en el Cantón El Espino de esta jurisdicción, el día diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Juan Cruz Láinez y Rosa Cándida Mijango.

24.- **MARIO FRANKLIN RODRIGUEZ SORIANO**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Ismenia Rodríguez y Martín Soriano.

25- **OSCAR SAUL GRANDE**, quien nació en el Cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de María Isabel Grande.

b) Se Ordena a la Licenciada **Reyna Candelaria Calero de Alvarado**, Jefa del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Jefa del Registro del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Reconocer, a solicitud del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, las horas extras, según Memorándums, de los empleados municipales: **1) JOSÉ ELÍAS JEREZ VILLACORTA**, quien se desempeña como Gestor de Cobro de Recuperación de Mora, quien laboro los días siguientes: 20 y 27 de octubre; 3 y 10 de noviembre de dos mil trece, su trabajo consistió en cobro de parqueo; **2) JOSÉ CRUZ LARA MELCHOR**, quien se desempeña como Gestor de Cobro, Asignado al Mercado número 3, laborando de manera adicional el día 2 de noviembre y domingo 10 noviembre de dos mil trece, su trabajo consistió en cobro de parqueo, **3) RAFAEL ANTONIO SIBRIAN**, quien se desempeña como gestor de cobro, asignado parqueo en el mercado número 3, quien laboro de manera adicional el día 2 de noviembre de dos mil trece, su trabajo consistió en cobro de parqueo. Pase a conocimiento Tesorero Municipal, para efectúe el pago, y a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para el cálculo de las horas extras según la marcación. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES.- Vista la solicitud, presentada por **JUAN ALBERTO YÁNEZ**, Profesor del Complejo Educativo San Francisco, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** a) aprobar la solicitud presentada, b) Autorizar el préstamo del autobús Municipal, y vale de 12 galones de combustible, para transportar a alumnos del 8 grado sección “D”, del Complejo Educativo San Francisco, a evento a realizarse en San Salvador, el día dieciocho de noviembre de dos mil trece, desde las 7:00 de la mañana en adelante. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: **“Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2013”**. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA:** NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA POR DOS MESES, a partir del uno de diciembre de dos mil trece, en el cargo de **JEFE DE ORNATO MUNICIPAL** de la Unidad de Ornato Municipal, de esta Administración, al señor **WILLIAM ENRRIQUE APARICIO URBINA**; quien actualmente ejerce el cargo de Auxiliar de Ornato Municipal, en la misma unidad; devengará el salario de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00). Pase a conocimiento el presente acuerdo a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para los efectos legales y para que se gestione la adecuación del salarial al nuevo cargo, para el año 2014. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Contratar por la modalidad de servicios eventuales como **RESIDENTE DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, al Arquitecto **WILBERTO ALVARADO SALGUERO**, portador de su Documento Único de Identidad número: 03442534-7 y Número de Identificación Tributaria: 0614-200286-151-9; por el período que iniciará el día dieciocho de noviembre de dos mil trece y finalizará el día tres de marzo de dos mil catorce, con honorarios mensuales de **UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,300.00)**. Su horario de trabajo y funciones se establecerán en el contrato respectivo; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato en representación del Municipio de Zacatecoluca.- c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago mensual correspondiente, con fondos de la cuenta destinada del proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, debiendo efectuar la retención de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.- **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación por servicios profesionales del Arquitecto **FRANCISCO ANTONIO ORELLANA MELÉNDEZ**, con Documento Único de Identidad número: 00759916-5, en el cargo de **GERENTE DE CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**; por el período que iniciará el día dieciocho de noviembre de dos mil trece y finalizará el día tres de marzo de dos mil catorce, con honorarios mensuales de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)**. Su horario de trabajo y funciones se establecerán en el contrato respectivo; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para

que haga efectivo el pago mensual, de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, debiendo efectuar la retención de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Vista la solicitud, presentada por el señor José Antonio Fernández Cortez, en la cual solicita contribución económica para sufragar deuda de gastos de sepelio, del señor Saúl Alfredo Fernández, quien en la época de su fallecimiento laboraba para esta Municipalidad; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA**: Autorizar la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00)**, de la cuenta “APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”, a favor del señor **JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ CORTEZ**; en concepto de contribución económica, para sufragar deuda de gastos de sepelio. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que por Acuerdo Municipal número doce asentado en el acta de la sesión ordinaria número catorce, celebrada el día tres de abril del año dos mil trece, este Concejo declaró de utilidad pública y de interés social local, la “Adquisición de Inmueble para la Ampliación del Complejo de Mercados Municipales de la Ciudad de Zacatecoluca, parcela 328”, asimismo, se acordó adquirir por medio de la venta voluntaria o forzosa, dicho inmueble, de una extensión superficial de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (942.00 m²)**, matrícula 55028151-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, inscrita a favor del señor **RENE ALVARADO MENDOZA**; dicho inmuebles será usado para alojar oficinas y otra porción para alojar a vendedores que ejercían el comercio en las calles de la ciudad; en el marco del “**PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA**”; **II.-** Que se efectuaron las publicaciones de los avisos respectivos para la adquisición del inmueble tal como lo establece el Código Municipal, por una vez en el Diario Oficial, el día dieciséis de mayo de dos mil trece y dos veces consecutivas en dos diarios de mayor circulación, en Diario La Prensa Gráfica, los días diecisiete y dieciocho de mayo de dos mil trece; para que el propietario del referido inmueble, señor **ALVARADO MENDOZA**, se presentara a más tardar en los quince días siguientes, después de la última publicación a manifestar si estaba dispuesto a venderlo voluntariamente; **III.-** Que este Concejo, en cumplimiento al procedimiento establecido para la adquisición de inmuebles por parte de la Municipalidad, solicitó a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el valúo de dicho inmueble, quienes lo efectuaron y remitieron respuesta a través del Oficio N° 2181, de fecha treinta de septiembre de dos mil trece, referencia 2399, determinando el valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$159,630.00)**; **IV.-** Que el señor **RENE ALVARADO MENDOZA**, se presentó el día trece de septiembre de dos mil trece, manifestando por medio de escrito, su disposición de vender voluntariamente el inmueble antes relacionado, por el precio de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$175,000.00)**; **V.-** Que el precio ofertado por el propietario del inmueble, excede el monto del valúo efectuado por la Dirección General de Presupuesto; **VI.-** Que según el Art. 139 inciso tercero del Código Municipal, el precio determinado en el valúo, podrá aumentarse hasta en un 5%, mediante acuerdo del Concejo Municipal; **VII.-** Que se ha llegado a un acuerdo en el precio de compra con el propietario del

inmueble, que queda dentro del parámetro permitido por la Ley, habiéndose cumplidos los requisitos legales para la adquisición del mismo; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso primero y tercero, 203, 204 ordinal 3º y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 2, 3 numeral 3, 4 numeral 25, 138 y 139 del Código Municipal; **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a) AUTORIZAR EL INCREMENTO HASTA EN UN CINCO POR CIENTO** de la cantidad resultante del **VALÚO** practicado por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, estableciendo la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$167,611.15)**, como precio de compra del inmueble de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS(942.00 m²), inscrito bajo la matrícula 55028151-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor del señor **RENE ALVARADO MENDOZA**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor **FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a comprar y firmar la correspondiente Escritura Pública de Compraventa, para aceptar la venta, recibir la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre el inmueble; asimismo, se autoriza pagar el precio total de compra pactado, de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$167,611.15)**, en un solo pago, al momento de firmar el respectivo instrumento; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago correspondiente; teniendo como fuente de financiamiento el crédito otorgado al Municipio de Zacatecoluca, por las siguientes instituciones financieras: Caja de Crédito de San Martín, Caja de Crédito de Usulután y Caja de Crédito de Chalchuapa. Efectúese los trámites necesarios para la inscripción de la Escritura de Compraventa en el Registro correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar anticipo de fondos mediante la emisión de cheque a favor de la Licenciada **KARLA MELISSA DOMÍNGUEZ PERAZA**, Asistente del Secretario de Despacho, por el monto de **SETENTA 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70.23)**, de Fondos Propios, y serán destinados a sufragar gastos, de reparación de teléfono móvil corporativo, asignado al Síndico Municipal.- El gasto deberá ser comprobado de conformidad con la Ley, y liquidados debiendo aplicarla al Código Presupuestario correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$99.31)**, de la cuenta denominada: **“Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”**, a favor de Distribuidora de Electricidad DELSUR, S. A. de C. V., en concepto por pago extemporáneo y reconexión de energía eléctrica de la casa comunal de San José Las Flores, en la cual funcionó un taller de computación para mujeres. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita cheque correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, visto el expediente de Libre Gestión para la contratación de los servicios de consultoría de supervisión del proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de consultoría de supervisión del proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**,

al Ingeniero Civil CARLOS PASTRANA PALOMO, por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00), de los cuales se cancelaran de la manera siguiente: DOS PAGOS MENSUALES de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES, al finalizar los primeros dos meses de prestación de servicios, previa entrega de los respectivos informes mensuales, UN TERCER PAGO de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES, al finalizar el tercer mes de prestación de servicios, previa entrega del respectivo informe mensual y un PAGO FINAL de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES, equivalentes al CINCO POR CIENTO del monto total de contrato, en concepto de Retención Contractual, los cuales serán pagados contra entrega del informe final de supervisión, liquidación de proyecto y suscripción del acta de recepción final de la obra a satisfacción de la Municipalidad. El PLAZO de contratación será de NOVENTA DÍAS CALENDARIO, que iniciará el día dieciocho de noviembre de dos mil trece y finalizará el día quince de febrero de dos mil catorce; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones, según lo establecido anteriormente; con cargo a la cuenta específica, del Proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, debiendo comprobarse los gastos conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, de la señora **DOLORES GONZALES CUBIAS**, con DUI: 017725567-9 y NIT: 0821-130977-103-6; quien prestará sus servicios, contados a partir del día **trece de noviembre hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, desempeñando funciones como Supervisor de Zonas Libre de Ventas; devengando honorarios por un total de **SEISCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$616.00)**, cantidad que será cancelada en dos pagos, de TRESIENTOS OCHO DÓLARES, el primer pago se realizará el día treinta de noviembre, y el segundo el día veinte de diciembre. Prestará sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **“Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales”** se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, visto el expediente, para la ejecución del proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que el proyecto en mención se ejecutará con fondos del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, cuya normativa requiere que las carpetas sean remitidas al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para el visado correspondiente; **II.-** Que se ha obtenido el visado de la Carpeta Técnica por parte del Ingeniero Carlos Antonio Chicas, especialista del Departamento de Ingeniería del FISDL; en consecuencia, es procedente la aprobación por parte de este Concejo; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica

presentada por la Ingeniero **IDALIA DEL ROSARIO JUAREZ ÁVILA**, por cumplir con los requisitos que aplican, de la “Guía para la Formulación de Carpetas Técnicas del FISDL” y contener las especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**; con un monto total de **SESENTA Y CUATRO MIL ONCE 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$64,011.48)**; según detalle siguiente: **1º) MONTO DE OBRA FÍSICA: SESENTA Y CUATRO MIL ONCE 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$64,011.48)**, el cual será financiada con fondos del “Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales”, préstamo BIRF 7916-SV; **2º) MONTO DE SUPERVISIÓN: TRES MIL DOSCIENTOS 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,200.57)**; el cual será financiada con Fondos Propios del Municipio de Zacatecoluca. **b)** Ordenar a la Sra. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que inicie a la mayor brevedad posible, los procedimientos siguientes: **1)** Licitación Pública Nacional para la ejecución del proyecto cuya Carpeta Técnica se ha aprobado, de conformidad a la normativa aplicable al “Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales” (PFGL); y **2)** Procedimiento de Libre Gestión para la contratación de los servicios de Consultoría de Supervisión del proyecto en mención; de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento. **COMUNÍQUESE**. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal